



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 21/2016, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se cesan y nombran tres vocales de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Decreto 81/2006, de 4 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón y se aprueba el Reglamento que regula su organización y funcionamiento, establece la composición del citado órgano consultivo, determinando que sus vocales serán nombrados y cesados mediante Decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero competente en materia de hacienda.

El apartado tercero del artículo 11 del citado Reglamento dispone que el mandato de los vocales de la Junta será de cuatro años, sin perjuicio de continuar en el ejercicio de sus funciones hasta que hayan tomado posesión quienes hubieren de sucederles. El apartado cuarto del mismo precepto establece que los vocales cesarán, entre otros supuestos, por renuncia.

Por Decreto 178/2010, de 5 de octubre, del Gobierno de Aragón, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", del día 18 de octubre (corrección de errores publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", del día 25 de octubre), se nombró a los actuales vocales de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tres vocales han presentado su renuncia, siendo preciso, en consecuencia, cubrir las vacantes producidas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 9 de febrero de 2016,

DISPONGO:

Artículo 1.

Cesar, por renuncia, a Doña María Dolores Fornals Enguídanos, y a Don Carlos Soria Cirugeda, como vocales de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en representación de los órganos de contratación de la Administración, organismos públicos, empresas y fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón, agradeciéndoles los servicios prestados.

Artículo 2.

Nombrar vocales de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en representación de los órganos de contratación de la Administración, organismos públicos, empresas y fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón a:

- Doña María Teresa Royo Manero.
- Doña Virginia Berraquero Escribano.

Artículo 3.

Cesar, por renuncia, a Doña Adoración Andreu Lope, como vocal de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en representación de la Intervención General, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 4.

Nombrar vocal de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en representación de la Intervención General a:

- Don Ignacio Murillo García-Atance.

Artículo 5.

El mandato de los vocales designados en los artículos 2 y 4 se ajustará a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Disposición final única.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 9 de febrero de 2016.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
FERNANDO GIMENO MARÍN**